

# EL CONSTITUCIONAL

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

DIRECTOR.—FEDERICO

BAS.

La redacción y administración de «El Constitucional» se hallan establecidas en la calle Mayor, núm. 3, principal.

AÑO VIII.—(SEGUNDA ÉPOCA).

## ESPIRITU DE LA PRENSA.

### CUANTO ANTES, MEJOR.

Los intransigentes se dan á entender que la gobernación del Estado les es debida por juro de heredad; á lo menos, es seguro que han concebido alguna esperanza de ampliar las ansias riendas del Poder, á juzgar por el lenguaje inusitadamente templado con que exponen los males de la patria. El desinterés de que lucen diarde es otro síntoma también mortal.

La esperanza no parece muy legítima, y el proceder bastante más seguro que el de la mayoría del club federal; abrigamos el convencimiento de que en el seno de la minoría hay elementos para confeccionar un ministro de Estado, que no tolerara pifías como las del secretario general del ramo. Indudable que los intransigentes suben batirse bajo la fér, por supuesto, de las propias del señor Pi.

Vemos tan obligadas la elevación de los intransigentes al Poder, que no intentaremos depurar siquiera los desastres que traerá consigo; escrito ésto y debe cumplirse. Lo que si nos preguntamos es lo que se guardará para después, toda vez que el desinterés levantado á la gobernación del Estado, perseveraría en su parecer tanto tiempo como agua en cesta.

Imaginemos, en efecto, que el Sr. Pi por salir del apuro del dia, llama á sus consejos á los reformistas; tanga por más que seguirá y averiguado que los reformistas no abandonan por una misera votación adversa a los consejos del señor Pi. Los reformistas han aprendido, en alguno que otro folleto político, primeramente, en la escuela práctica de los federales, despues, que el pueblo, siguiendo su soberanía en unos cuantos díados, no la pierde ni por un solo instante, y como eso que llaman pueblo no niega mas su apoyo al más soñador, una votación adversa de la Cámara sería el decreto su disolución y la proclamación de dictadura de la izquierda.

Todo depende de un primer paso; de validada la vacilación del Regente del rey, pues á pesar de sus aficiones socialistas, se imperturbable serenidad, no se le oculta que el huracán intransigente pasaría como todo huracán. Dejaría, si, detrás ruinas, lágrimas y sangre; pero al fin pasaría, el Sr. Pi quedaría para soñar la vergüenza y la acusación.

Esas evoluciones violentas de la política no, por su misma índole, pasajeras; la elección de los intransigentes no tendrá seguramente el privilegio de la excepción. ¿Qué país puede resistir al desenfreno de tales pasiones, ni quién nega auxilio al reino á quien se lo quema la casa? Pasarán los intransigentes, como pasan tantas cosas de valor propio y no ocasional. Pero quedaron para después?

Tal es nuestra pregunta. Bien analizado esto, hay que convenir en que el huracán reformista no dejaría en pos de si ni aún las rocas de las montañas; por hacer algo para ganar el jornal revolucionario, se las arro-

PRECIOS DE SUSCRICIÓN, DE ANUNCIOS Y COMUNICADOS. En esta ca-

mpaña un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuer, trimestre, 23.—Teniendo que girar con-

tra los suscriptores, 23.—Anuncios, 15 céntimos de real linea del tipo, 9 á los suscri-

tos y 30 á los que no lo sean. En la sección local y en gacetas, 1 real linea.

La redacción y administración de «El Constitucional»

se hallan establecidas

en la calle Mayor, núm. 3, principal.

Miércoles 2 de Julio de 1873.

CONDICIONES DE SUSCRICIÓN.—Las suscripciones empiezan en los días 1, 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncios es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de «El Constitucional» en carta certificada.

Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales.—No se devuelven ninguno original.

Número 1575.

juria desde las cumbres al sembrado del monstruoso propietario, lo cual, después de todo, tendría su razon.

Es seguro también que no quedarían papeles en los archivos ni protocolos en las escribanías; y para afirmar esto no hay que discutir *a priori* sino juzgar por analogía; recuérdese que, en los tumultos federales los registros de la propiedad han atraid de preferencia la colérica actividad de los amotinados; observéssen también el respeto que á su nimia legalidad inspiran los expedientes poseedores, que son, sin embargo, la base principal de una buena parte de propiedad legítima.

Con esto, y un poco de intransigente flojedad en materias de familia, es llano, que detrás de los reformistas, aquí no queda mas que el registro numérico de los federales, 11 número mil y tantos de tal o qual parte. Las dos posibilidades darían para los federales que pliegan el jornal garantizando nuestras vidas y haciendas acabrá de coronar nuestra felicidad.

Y sin embargo, tengamos por cosa probada, aun eso concluiría, ¿Cómo? ¿Cuando? Difícil es fijar concretamente las respuestas; pero después de las grandes vergüenzas, es cuando los pueblos realizan las grandes justicias. Seguirán en la detención del poder, á los rebeldes de Abril los saqueadores de Sevilla, los valientes de Granada, los justicieros de Málaga; seguirán turnando en el mando todos los federales de España; se rascará de su sobrefaz hasta la huella de la ley y del honor; ¡Y todo eso será estéril, y la ley y el honor volverán á España!

No esperamos, para pensar de esta suerte, que Europa escandalizada nos imponga su voluntad; solo ante esa idea nos enrojecerá la vergüenza, y olvidarímos los crímenes de los federales para unirnos á ellos y correr su suerte. No, no creemos, siquiera posible la intervención del extranjero. De que no lo esperan todo, es de la pureza federal, de la constancia federal, del desinterés federal; la Cámara, —mayoría y minoría— el gobierno, los altos cargos, los cargos civicos, en todos los ramos, á todas horas, bajo todas las formas,—todo está inundado del desinterés, de la constancia de la pureza de los federales. Ellos salvarán á la patria que ha perdido, tras meses de mandójuntintransigente, reformista, socialista, proudhonista, simulacristico, haría más bien á España que las rúbulas del Sr. Pi y las ergogas del Sr. Castelar y el kranismo del Sr. Salmerón.

Los malos pasos deben salvarse á todo vapor, y el credo intransigente es una potosofa locomotora.

(República Democrática).

## DIRECCION GENERAL DE ADUANAS.

Para llevar á efecto lo preventido en el decreto del gobierno de la república de 30 de Mayo último, en la parte relativa a la circulación de mercancías, que deben ir acompañadas de guías por la zona fiscal, esta dirección general ha resuelto que se observen las disposiciones siguientes:

1.º Quedan habilitadas para expedición de guías para los géneros que deben llevarse en su circulación para la zona fiscal, todas las Aduanas de la nación, las Administraciones económicas, situadas en punto donde no haya Aduana, y las demás Administraciones de Rentas siguientes:

Provincia de Alicante.—Alcoy, Orihuela, Villena y Elche.

Id. de Badajoz.—D. Benito, Mérida y Zafra.

Id. de Barcelona.—Manresa y Vich.

Id. de Cáceres.—Coria, Navalmoral de la Mata, Plasencia y Trujillo.

Id. de Castellón.—Socgorbe.

Id. de la Coruña.—Santiago.

Id. de Gerona.—Figueras y Olot.

Id. de Granada.—Baza y Gandiz.

Id. de Huesca.—Ayerbe, Barbastro y Jaca.

Id. de Lugo.—Monforte y Monforte.

Id. de Málaga.—Antequera y Ronda.

Id. de Murcia.—Caravaca, Cieza y Lorca.

Id. de Navarra.—Sanguesa, Tafalla, Tudela y Estella.

Id. de Oviedo.—Siero.

Id. de Pontevedra.—Puentecáreas.

Id. de Salamanca.—Béjar, Ciudad-Rodrigo, Penacerrada y Vitigudino.

Id. de Tarragona.—Reus y Valls.

Id. de Valencia.—Alcira y Játiva.

Id. de Valladolid.—Medina del Campo y Rioseco.

Id. de Zamora.—Benavente y Toro.

2.º Para que los comerciantes ó almacenistas de los mismos géneros existentes en la zona fiscal puedan remitir á otros puntos las existencias que tengan, estarán obligados á dar á las administraciones respectivas antes del 4 del próximo julio, relaciones juradas de las mismas. Las Administraciones quedan autorizadas para comprobarlas.

No se exigirán relaciones ni se llevará la cuenta de que trata el art. 8.<sup>o</sup> en las Administraciones situadas fuera de la zona, las cuales no spedirán las guías sino en vista del género para que se soliciten.

3.º Los remitentes de géneros harán los pedidos de las guías por medio de *solicitos* librados, que los serán facilitados por la Administración, mediante el pago de cincuenta céntimos de peseta por cada uno. El administrador decretará en el mismo la misma baja del documento ó documentos de referencia, la cual se hará bajo su responsabilidad por el oficial del Negociado, y disponrá igualmente el reconocimiento del género y expedición de guía.

4.º Practicado el reconocimiento se expedirá la guía, en la que se marcará el término indispensable para que los géneros puedan llegar al punto de destino, teniendo en cuenta la clase de vehículos en que se conduzcan. Se registrará seguidamente en el libro modelo número 1, estampando también en el solicito el número de ella y término concedido; y autorizada después por los jefes de la dependencia, se entregará al interesado, mediante el pago de cincuenta céntimos de peseta, conservándose en la oficina los solicitos, que se archivarán por orden correlativo.

5.º Los conductores ó consignatarios de los géneros quedan obligados á presentar estos y las guías antes de descargados en la Administración económica de Aduanas ó de Rentas; y á falta de estas, en las terceras ó estancos del punto de destino.

6.º Practicado el reconocimiento, se comprobará el resultado en la guía y se autorizará la retirada de los géneros, caso de estar conformes, archivándose los documentos en la dependencia bajo la responsabilidad del jefe de ella.

7.º En los embarques de los mismos géneros por cabotaje consignarán igualmente les interesados, en las facturas respectivas, el documento ó documentos de referencia, y se hará la baja en la forma determinada, cuya circunstancia deberá consignarse en las referidas facturas, por el oficial del Negociado antes de proceder al reconocimiento.

8.º Las administraciones citadas en la zona llevarán siempre que así lo soliciten en los documentos respectivos los someriantes ó almacenistas de géneros sujetos á guía, una cuenta corriente, modelo número 2, de las entradas y salidas de los mismos, justificando las entradas con la relación de que habla la disposición 2.<sup>o</sup> y, con las declaraciones, guías ó facturas de cabotaje de la Aduana de procedencia, expresando además el número de la carpeta de las últimas; y las salidas con las guías ó facturas de cabotaje ó de exportación que se expidan.

9.º No se incluirán en la cuenta anterior, en las Aduanas habilitadas para la importación de los mismos géneros, los que salgan para otros puntos inmediatamente después de haber sido adeudados, pues entonces bastará hacer la baja en la declaración principal y duplicada de que proceden de adudos se reexpidan para otros puntos, inmediatamente después de su llegada á la localidad, en cuyo caso se hará la baja en el mismo documento de referencia.

10.º En los primeros 15 días de cada año, se liquidarán las cuentas dedicando antes las cantidades de géneros que prudencialmente se graduen haberse consumido en la población, á cuyo fin los interesados presentarán los datos que conceptúen necesarios, y si no se estimaran justos, se verificará la graduación por una Junta compuesta del Administrador e Interventor de la dependencia y de dos individuos de la Junta de Comercio, ó en su defecto del Ayuntamiento, nombrados por los presidentes de estas corporaciones. El saldo que en definitiva resulte pasará como primera partida de abono de la nueva cuenta del interesado.

11.º Podrán circular libremente sin guías las pequeñas cantidades de géneros coloniales que se destinan al consumo de una familia.

12.º La cuenta de los impresos de guías y solicitos se llevará en la forma dispuesta para los demás; y el extravío de los ejemplares de guías será tratado en los términos expresados en el párrafo segundo, art. 276 de las ordenanzas de Aduanas.

Lo dice á V. para su intellegencia y cumplimiento.

Dios guarda á V. muchos años. Madrid 9 de Junio de 1873.—Leonardo de Ondara.

Si. Administrador de la Aduana de Alicante; al que se adjunta este

## SECCION POLITICA.

Alicante, 2 Julio de 1873.

### PARA QUÉ LAS QUIERE?

Según nos dice nuestro último telesgrama de anteanoche, se ha presentado á la Cámara un proyecto de ley, con el carácter de urgente, concediendo al Sr. Pi y Margall *toda clase de facultades extraordinarias*. Es decir, que el discípulo de Proudhon sea que se le ratifique en el cargo inviolable del dictador.

Y ahora nos ocurre á nosotros preguntar para qué querrá el ciudadano Pi ejercer el poder real *absoluto* en toda su plenitud, como en los buenos tiempos de Felipe II?

Acaso cree este buen ciudadano, que los que ayer le vieron demagogos le han de respetar hoy como al hijo de Carlos I, cuya sola mirada hacia caer de rodillas á los mas bravos capitanes de su época?

No basfa que se autorice á un hombre para ser el árbitro de un pueblo, si ese hombre carece de prestigio y de medios para hacerse obedecer; y el ciudadano Pi, que ha sido dictador diez días, sin poder nombrar un ministerio á su gusto, pues el actual gabinete ha nacido á impulsos de las rudas interpellaciones de los constituyentes rojos Armentia y Casaduero, los cuales determinaron la resolución de la crisis en la sesión del 27 de junio último, mal podrá dominar la pavorosa cuestión de órden público que le ahoga á él, y que ahogará á la nación entera, á no evitarlo un milagro, que ya no sabemos de donde ha de venir.

Estando revestido el ciudadano Pi de las omnímodas facultades que se le concedieron por las Cortes, ¿cree que es buen modo de restablecer el presti-

tan audaz se había mostrado siempre, sintió flaquear su animo, y prestando un viaje á Roma para arreglar sus asuntos particulares, huyó súbitamente de Toledo, abandonando de una manera cobarde á la heroica D. María, en el momento en que mas necesitaba la ayuda de los pocos campeones que sustentaban ya su causa.

Vestido con un largo jubón de paño blanco y con unas calzas de la propia tela; armado con una azcona, y á guisa de soldado mercenario, salió de la ciudad sin que nadie se apercibiese de su huida; pero su mala estrella le llevó á dar con el alferez Perote, que echándole mano en el pueblo de Villa-mediana, le condujo al castillo de Simancas, y allí después de cuatro años de duro cautiverio, y cuando la desesperación le indujo á asesinar al alcalde Mendo Noguerol, murió ahorcado por el alcalde Ronquillo, sin tener el consuelo de verter su sangre peleando en buena lid contra los enemigos de su patria.

Al tener conocimiento D. María Pacheco de la fuga del obispo, sintió la defeción; pero se congratuló de que la dejase sola, el que aspirando a dividir con ella la gefatura de la ciudad solo de remoras servía á sus acertadas disposiciones.

El cerco entretanto se estrechaba en tales términos, que empezaba á ahogar á los comuneros toledanos. Gutierre de Padilla, contaba en la ciudad

real alcazar seguida de Hernando de Dávalos y del obispo de Zamora, y rodeada de una compacta multitud que la contemplaba con religioso respeto, y que estaba pronta á verter por ella hasta la última gota de su sangre.

Desde aquel momento, doña María de Pacheco fué el único jefe de los últimos restos de las comunidades de Castilla. Bloqueada en Toledo por el prior de San Juan, que acaudillaba tres mil jinetes y siete mil peones, convertida en general y en gobernadora de la ciudad, dió tales muestras de valor y de prudencia, que los mas aguerridos capitanes y los mas experimentados varones, obedecían sus mandatos y seguían sus consejos sin replicar siquiera.

Ella superaba todas las dificultades que diariamente se le presentaban, en la violenta situación que las circunstancias la habían arrastrado.

Agotados los recursos pecuniarios, fué necesario buscar los medios de allegar esos recursos, gravando lo menos posible al pueblo, que harto sacrificios hacia al convertirse en guardian de sí mismo. Los próceres y las autoridades de la ciudad, reunidos en el gran salón del alcázar, bajo la presidencia de doña María, y con asistencia del obispo de Zamora, D. Antonio de Acuña, del corregidor de la ciudad, y de gran número de mercaderes, tratóse el medio de recaudar los fondos indispensables para atender á los gastos de la guerra. No faltó quien propuso recurrir al cobro de la alcabala; pero se

glo del ejército y el principio de autoridad obrar como lo ha hecho respecto á la rebelión de Sevilla?

Puesto en armas el elemento socialista de aquella populosa ciudad, invadida la maestranza, se apodera de las armas útiles que allí encuentra, desbroza pertrechos de guerra en valor de muchos miles de duros, asesina á diez guardias civiles y á un oficial, desarma el resto, nombra una junta revolucionaria, toma posiciones estratégicas, y desde aquel momento lucha con el gobierno supremo de la república y con el novel dictador, de poder a poder, llevando su audacia hasta pedir tres millones para los gastos del motín.

Sin embargo, en Sevilla no es el pueblo el que está en armas, ni los voluntarios de la república, sino una turba socialista, que impone por el terror, y que exige la salida de la guarnición y del capitán general para quedar dueño de vidas y hacienda, y el ciudadano Pi, que pidió y que obtuvo facultades omnímodas para salvar la república y la patria, lo único que ha sabido hacer, en cumplimiento de su alto cometido, ha sido disponer que el capitán general y la guarnición evacuen inmediatamente á Sevilla, y que se establezcan en Alcalá de Guadaira, acabando de matar en Andalucía el principio de autoridad, tan escarnecido ya, y haciendo imposible el restablecimiento del orden.

Málaga, centro del comunismo, también se ha rebelado contra los republicanos que mandan solo en Madrid: desconociendo la autoridad de sus propios mandatarios, ha asesinado al alcalde de primero, que á la vez era comandante de la milicia; y cuando todos creímos que una disposición energica del poder ejecutivo, ó una orden terminante del dictador, pondría coto á los sanguinarios desmanes de los malagueños, la prensa de aquella ciudad nos da la desconsoladora nueva de que el segundo alcalde ha sido gravemente herido por los mismos que mataron al primero.

¿Qué piensa hacer el Sr. Pi para salvar á la república y á la patria, en vista de tan espantosos crímenes sociales? ¿Dispondrá acaso que evacuen á Málaga las pocas autoridades que allí quedan, para complacer á los que han asesinado á sus dos alcaldes? Si ha de ser consecuente en su modo de obrar, de temer es qué adopte esta medida salvadora en vista de lo que ha hecho en Sevilla.

¿Y es posible que esto suceda y se consienta en una nación civilizada y en pleno siglo XIX?

Según dice Roque Bárcia, con har-

ta razon, en uno de los últimos números de *La Justicia Federal*:

«La situación actual, es decir, el Gobierno, la Asamblea, la administración, los clubs socialistas, los franceses y los soldados que se han rebelado contra sus jefes, no son sino «un aduar de bohemios, un rancho de gitanos, un vandalismo elevado á la categoría de Gobierno de la nación.»

Cuadro verdaderamente horrible es este, que nosotros no nos hubiéramos atrevido á bosquejar, por respeto á nuestra patria, tan gloriosa en otros días, pero que nos vemos obligados á reproducir en prueba de que no exageramos, al pintar la situación, más angustiosa cada día, á que nos han arrastrado las locas predicciones de los federales, que apenas han querido llevar á la práctica sus doctrinas, se han visto envueltos en el caos, según confesión de sus mas ardientes partidarios.

No es, pues, el ciudadano Pi, que solo sabe contemporizar con la rebelión armada, el llamado á evitar el desquiciamiento social que cunde por todas partes.

Por eso nosotros, al ver que sobre las facultades dictatoriales de que se halla revestido, pide nuevamente *toda clase de facultades extraordinarias*, no podemos menos de preguntar: *para qué las quiere?*

Sin haber intervenido la junta municipal, que sepamos, y por autoridad propia, ha publicado el alcalde don Manuel Santandreu la siguiente tarifa para la exacción de un derecho que, sin duda por autonomía, llama módico, y contra el cual ha protestado todo el comercio de esta plaza.

Dice así:

Tarifa para el derecho módico é im-

puesto sobre fardería y bultos, que

ha de regir desde 1º de julio de 1873.

Azúcar de la Habana y de pilon ó refino de otras procedencias, 1 peseta caja.

Id. en bocoyes ó barricas, 2 id. bocoy.

Id. en barriles, 1 id. barril.

Id. peninsular en sacos, 15 céts. saco.

Bacalao, 25 id. 50 kilogramos.

Café y clavillo, 50 id. saco de 50 id.

Té y canelas, 1 peseta caja de 50 id.

Pimienta, 50 céts. saco de 50 id.

Petróleo en cajas, 18 id. cajas de 2 latas.

Id. en barriles, 1 peseta barril.

Cereales extranjeros. 6 céts. hectólitro.

Harinas de todas procedencias, 12 id. su-

co ó barril.

Sardina, 50 id. casco, 25 id. tercio, 6

idem tabal.

Pescado en salmuera, 1 peseta pipa.

Id. seco ó mojama, 18 céts. 50 kil.

Huevas de pescado, 6 id. 50 id.

Queso, y embutidos, 1 peseta caja de 50

idem.

Cacao, 75 céts. saco de 50 id.

Batatas de Málaga y moniatos, 12 id. 50

idem.

Semillas secas, 6 id. hectólitro.

Jamones, 1 peseta 50 kil.

Aguardiente de caña y de industria, 2

idem pipa.

Aceite en pipas de todas procedencias, 1 idem pipa.

Idem en corumbres, 12 céntimos coram-

bre.

Cereales nacionales, 6 id. saco.

Azufres, 6 id. fracción de 350 gramos.

Almendra en pipita, 1 peseta 125 kiló-

gramos.

Idem en cáscara, 25 céts. 2 1/2 hectó-

metros.

Esparto en rama, 12 id. 100 kilogramos.

Tablones, 50 id. metro cúbico.

Vigas, 2 id. viga.

Jácenas, 50 id. jácena.

Duelas, 50 id. ciento.

Hierro, 12 id. 100 kilogramos.

Pilon, 6 id. 50 id.

Carbón de piedra y cok 6 id. 100 id.

Bultos ó fardos de sedería, sean cuales

fueren sus dimensiones, 50 id. bulto ó

fardo.

Haces de madejas de filete de esparto, 2

id. haz.

Fardos ó bultos de todas las demás cla-

ses diferentes de los dos anteriores, sean

cuales fueren sus dimensiones, 25 id. fardo

ó bulto.

Alicante 28 de junio de 1873.—Manuel

Santandreu.

Hemos tenido el gusto de recibir ayer el núm. 1º, de la segunda época, del periódico quincenal *El Lucentino*.

Damos gracias á su director D. Manuel Seco y Shelly por su galantería, y deseamos á su ilustrada publicación larga vida y muchos suscriptores, como indudablemente merece por sus condiciones y porque viene á llenar en el estadio de la prensa en esta ciudad una necesidad que se hacia sentir.

Dice *El Municipio*:

«Habiendo manifestado el señor gobernador militar de esta plaza la imposibilidad de alojar bien en la ciudad la fuerza de carabineros por falta de alojamiento, el gobierno ha dispuesto subir al castillo de Santa Bárbara algunas compañías, hasta que se resuelva definitivamente si vuelven á ocupar sus puestos en el litoral de la provincia.»

Hemos oido decir que algunos republicanos piden que bajen nuevamente los carabineros á alojarse en la población. No comprendemos el motivo, y lo mejor sería que fuesen á la costa á llenar los deberes de su instituto.

Por ser de importancia para el comercio, publicamos en la primera plana de nuestro número de hoy la instrucción para llevar á efecto lo prevenido en el decreto del gobierno de la república de 30 de mayo último sobre la circulación de mercancías.

Además del batallón de Figueras, entraron el 29 en Madrid el batallón cazadores de Ramales, uno del regimiento de Iberia y dos escuadrones de la Villaviciosa. Total 2.200 infantes y 200 caballos, que con las fuerzas de las diversas armas e institutos antes existentes, hacen una guarnición de 5.000 hombres de infantería, ingenieros y artillería de á pie, 1.200 de guardia civil, 800 caballos y 24 piezas de artillería. No se cuentan para nada los

3.800 voluntarios de la República, divididos en 14 batallones.

Se esperan nuevas fuerzas del ejército, entre ellas otro batallón de Iberia y los dos del regimiento de Soria.

La República *indudablemente* no necesita soldados para mantener el orden y combatir á los enemigos de la libertad!

¿Qué sería de la situación actual si no existiese ese puñado de hombres pioneros que no se han dejado contagiar por los principios disolventes y los malos ejemplos de insubordinación que han quedado impunes?

La diputación de Logroño ha dirigido una comunicación al gobierno en queja contra el esclarecido duque de la Victoria, porque invitado al acto de proclamarse la República federal, no se dignó asistir ni enviar persona que le representase. Hasta tal punto llega al indignación contra el caudillo de Luchana, que la corporación pide al Gobierno que se le enseñe á ser liberal.

No pensamos oír jamás tamaño despropósito.

El cantón federal de Sevilla ha dirigido un telegrama al Gobierno, formulando en él la cuenta de los gastos hechos por la insurrección, que ascienden á 3 millones, y expresando el deseo de que se le remita dicha cantidad.

Afortunadamente para el sentido común, el Gobierno no tiene dinero, y por lo tanto no pagará la cuenta de los platos rotos.

Esta nueva fase del sistema federal es divina: el cantón pega, y el poder central paga. ¡Soberbio!

Según el *Tiempo*, en el cuartel de Leganés, donde han estado los franceses que ya han salido para sus respectivas provincias con la licencia absoluta, no ha quedado un solo cristal sano, faltando del utensilio once cojinetes y del armario varios fusiles. Además, parece que en el pozo del mismo cuartel se han hallado tres cadáveres.

Es decir, que esos soldados en que la república confiaba para sustituir al noble ejército español, han dejado impresa su funesta huella con sangre y esterminio, como las hordas de Atila, por donde quiera que han pasado.

¿Qué cosas nos ha hecho ver la república y que para aquí.

Un colega publica las siguientes indicaciones sobre las bases generales del Código fundamental en gestación:

«La duración de las legislaturas será de cinco meses, divididas en dos períodos; correrá la primera de octubre á diciembre y la segunda de febrero á abril; la duración de las Cortes será de tres años, y durarán ese tiempo los poderes del presidente de la República.

Este tendrá voto suspensivo, que durará tanto como uno de aquellos períodos; mandará los ejércitos de mar y tierra; llevará las relaciones diplomáticas; nombrará y suspenderá los ministros.

No asistirán los ministros á las Cámaras; comunicándose estas con el Poder Ejecutivo por medio de mensajes.

El Estado se reserva las contribuciones generales, dejando á los cantones y pueblos el acudir á los impuestos y recargos que estimen convenientes.

El servicio militar será obligatorio, sin sustitución ni redención, los tribunales, cuya independencia es inamovible se declararán colegiados en todos sus grados.

La deuda pública queda bajo la salvaguardia de la nación. Tal es en conjunto el trabajo de la comisión constitucional. Quizás sufra algunas variantes en el seno de la misma.

El ciudadano Bárcia, asumiendo la representación de todos los redactores de *La Justicia Federal*, ha dirigido una circular á todos los federales de España, inspirada en los últimos acuerdos del Centro de la calle de Cappellanes.

Las ideas de esa circular-programa están resumidas en los siguientes párrafos:

«El partido republicano federal debe proclamar, sin darse punto de reposo, á la elección de sus municipios en toda España.

Bajo estos municipios revolucionarios se hará la elección de las diputaciones provinciales, las cuales se llaman *legislaturas* en el lenguaje federativo.

Bajo esas legislaturas revolucionarias se hará la elección de las Asambleas cantonales.

Bajo estas Asambleas, se hará la elección de las nuevas Cortes Constituyentes de la República federal, las cuales, no siendo producto de una legalidad realista, no tendrán amor á las barbaries del régimen; no siendo producto de una legalidad realista, que es la ilegalidad republicana, no serán ilegales.

Las municipalidades ó consistorios nombrarán su alcalde. Poder Ejecutivo de aquella Cámara legislativa.

La legislatura elegirá su gobernador, poder ejecutivo de la provincia.

Las asambleas cantonales nombrarán su Consejo del Estado, Poder Ejecutivo del Cantón.

Las Constituyentes elegirán un gran consejo federal, Poder ejecutivo de toda España.

El municipio, la legislatura y la Asamblea cantonal discutirán, votarán y someterán á la aprobación del pueblo sus respectivas Constituciones, así como las Comisiones se han de discutir, votar y someter á la aprobación de los españoles el pacto federal, ó sea el código de la patria.

En Sevilla parece que un grupo dice quién vive á un cochero: que volvió de entierro, y como no contestara, quizá no oirlo, dispararon sobre él y le dieron muerte, ocasionándosela también á Eduardo García, hermano político del ministro de Montilla.

#### CORRESPONDENCIA PARTICULAR

DE *EL CONSTITUCIONAL*.

Madrid, 30 junio.

Las últimas noticias tienen mucho favorables, aun descartándolas de aquella parte de invención propia de tales circunstancias. No respondí en absoluto de lo que en parte ya se ven confirmadas.

La noche última los intransigentes querían turbar el orden, y aunque se hicieron algunos disparos de revolver en situación más estricta, no lograron su intento, consiguiendo solamente retraerse alrededor, que no goza, ni mucho menos,

mejante pecho gravitaba especialmente sobre las clases menesterosas, y la viuda de Padilla, que era la encarnación de la equidad, se opuso con su inflexible dulzura á semejante determinación.

—Por demás, dijo, es lo que aquí se platica en tal sentido, porque aunque yo tenga un juramento en las alcabalas de esta ciudad, que es la mitad de mis rentas, con todo eso en mis días no se ha de pagar en ella alcabala. (1)

Un murmullo de aprobación acogió tales palabras, que trasmítidas instantáneamente á la multitud que á todas horas llenaba las plazas y calles de la ciudad, fortalecieron el amor del pueblo, y avivaron el entusiasmo que todos sentían por aquella sublime mujer.

—Como, pues, hemos de allegar recursos? preguntó el obispo

idea, divulgada ya, de que se sacre el momento de la lucha, más inevitable por el proyecto de ley aprobado por la Cámara esta tarde concediendo al Sr. Pi todas las facultades que crea necesarias para salvar el orden.

Yá propósito de este proyecto, no estará demás consignar que al procederse á la votación, un intrasciente muy conocido, después de emitir el suyo, dijo: «No, y á las armas», abandonando el salón inmediatamente.

Se dice, y esto no lo creo muy verosímil, que desde anoche está organizada y funcionando una junta de salud pública.

El gobierno, hasta ahora, no ha desechado tampoco el tomar sus precauciones, poniendo sobre las armas todas las fuerzas que tiene en Madrid, reforzando algunas guardias, estableciéndose otras nuevas, y mandando que se acerquen á la capital los destacamentos de los cantones inmediatos.

La reunión celebrada esta mañana por la mayoría ha estado de acuerdo en la necesidad de apoyar el proyecto presentado esta tarde por el Sr. Pi.

Es creencia general que Andalucía se ha declarado independiente, y arrasgado prácticamente sobre el terreno la división de sus cantones.

Las noticias particulares de Cataluña son muy graves, y en general, el estado del país no puede ser peor, preocupando mucho, mas de lo que aparentemente se vé, cual será el giro que tomará lo que atemoriza á todos, que están esperando el cataclismo á cada paso.

## CORTES CONSTITUYENTES.

### SERVICIO ESPECIAL DE "EL CONSTITUCIONAL".

Sesión del 30 de Junio.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SALMERON.

Leida y aprobada el acta de la anterior, el Sr. Olave apoya una proposición para que sea declarada urgente otra que tenía presentada facultando al gobierno para que contrarreste á los carlistas. Despues de apoyarla brevemente su autor, se deschada.

Un señor diputado, cuyo nombre ignoramos, anuncia una interpolación sobre el estado general del país.

El Sr. Orense (hijo) tanta asiento detrás del banco ministerial. Muchos diputados se apresuran á felicitárselo.

Se hacen algunas preguntas de escaso interés.

La Cámara acoge con murmullos una pregunta del Sr. Armienta referente á la concentración de fuerzas del ejército en Madrid, deseando saber la causa de esta medida.

El Sr. Del Río dice que los sucesos de Sevilla habían terminado, restableciéndose la confianza; pero que han vuelto á reproducirse mas gravemente por la llegada á aquella ciudad de un batallón de voluntarios procedente de Málaga, mandado por un diputado constituyente. Añade que el levantamiento se ha hecho sin lema y sin bandera. Termina protestando y pidiendo severidad.

El presidente del poder ejecutivo, ampliando lo dicho, y refiriéndose á los últimos telegramas, manifiesta que esta mañana eligieron los revolucionarios una junta revolucionaria, apoderándose de las casas consistoriales.

Hechas las declaraciones anteriores, el señor Pi ocupa la tribuna y lee un proyecto de ley, precedido de un extenso preámbulo, en el que, despues de declarar que los recursos del Tesoro no bastan para atender á los gastos de la guerra, que nuestro ejército está todo en las provincias insurreccionadas, que no hay seguridad personal, etc., etc., etc., despues de justificar lo necesario de su petición con hechos análogos en los Estados Unidos, termina pidiendo que se le concedan todas las facultades extraordinarias que considera necesarias para acabar la guerra, dando cuenta á las Cortes del uso de esta autorización. El proyecto se declara urgente por 190 votos contra 13 (Aplausos).

Antes de empezar la discusión de la proposición Pi, leéese una enmienda que al artículo 1º presenta el diputado Cala pidiendo que las facultades que se quieren conceder sean al menos con la limitación que respecta á suspensión de garantías marca el título 1º de la constitución de 1869. Apóyalala su autor, y manifiesta temores de que esas facultades que piden sea para usarlas, mas que contra los carlistas, contra los republicanos, y condena la suspensión de garantías, que el sistema republicano, mas que otro cualquiera, viene obligado á respetar.

Puesta la enmienda á votación nominal, resulta desechada por 125 votos contra 44.

El diputado Lafuente pregunta qué razón hay para que dentro del Congreso se pase una ronda de fuerza armada. (Agitación en la izquierda).

Sin contestación la pregunta por el momento, ábrase discusión sobre el art. 1º del proyecto de facultades, y el Sr. Diaz Quintero habla en contra. Diríjese con acreditado á la mesa, y la acusa de haber procedido contra el reglamento y por supuesto, trayendo á debate instantánea una proposición que con 24 horas de anticipación debió anunciar.

Recuérdale el Sr. Salmeron, presidente, que el proceder de la mesa ha nacido del acuerdo de la Cámara; que ha declarado urgente la proposición.

Promuévese con este motivo un tumulto indescriptible en todos los lados de la Cámara; los diputados de la izquierda amenazan á los de la derecha; y estos acusan á aquellos de traidores, cambiándose entre

y queriendo llegar algun individuo de la izquierda á vías de hecho, promoviendo una algarabía espantosa, que ahogó la voz del presidente. Pasados 10 minutos, calma se algún tanto los ánimos. El señor presidente se lamenta del triste espectáculo que se está dando al país. Recuerda á la izquierda como á la derecha sus deberes y recomienda la calma en la discusión, pues está resuelto á hacer cumplir á todos el reglamento.

Passado este incidente, el Sr. Diaz Quintero sigue combatiendo el artículo 1º, sin que varias veces haya de llamarle la atención y aconsejarle templanza el presidente.

El ministro de Hacienda contesta á la pregunta del Sr. Lafuente, y dice que el gobierno ignora si esa fuerza dentro del Congreso existe, y que en todo caso, ello habrá sido disposición de la cámara, pues que el gobierno se encuentra sin miedo y perfectamente tranquilo.

Entre el ministro Carvajal á explicar lo que son derechos y el uso que de ellos puede hacerse, y contesta á los argumentos del Sr. Diaz Quintero, en contra del artículo primero, queriendo probar que lo grave de la insurrección carlista hace necesarias las facultades que se piden.

Rectifican algunos diputados.

Suñer (mayor) habla en pró del artículo en un extenso y monótono discurso, que nadie escucha, porque la animación del salón se ha trasladado á los pasillos, y de las tribunas ha salido á hacer comentarios sobre los serios incidentes de la sesión.

Varios diputados hablan para alusiones personales, y en este sentido está en el uso de la palabra Orense (hijo) viñendo á apoyar la proposición, mirado el asunto bajo su verdadero punto de vista; da detalles sobre lo que ocurría en Cataluña, donde no hay más autoridad que Savalls, que vienen á alejar muchos republicanos, lo que hay necesidad de castigar con serio escarmiento si no se quiere ir á la pérdida de la república y la libertad.

En tal estado la discusión, cerramos este alcance por faltar pocos minutos para la salida del correo.

## SECCION INDIFERENTE.

### GACETILLAS.

#### Sigue el escándalo en el puerto.

El sábado por la noche, según hemos oido, unos caicos cortaron á un buque francés cables de cáñamo con que estaba amarrado, esponiendo á los percaños que son consiguientes.

Tambien parece que se roba en el muelle el trigo y el carbón de un modo escandaloso. Baste decir, que el guarda que la compañía del ferro-carril tiene para custodiar sus vagones, es apedreado los mas de los días por esos mordeadores.

Si la autoridad quisiera convencirse de la exactitud de lo expuesto, podría preguntar á ese guarda, á los empleados del ferrocarril y á cuantos tienen intereses en el muelle, y aun podrán llevar sus investigaciones á los herreros y fondistas que no pudiesen acreditar de qué almacén adquieren el carbón que consumen.

Respecto á lo que sucede con las mujeres y niñas dedicadas á esta clase de robos, nada diremos por que la pluma se resiste á trazar tan punibles escándalos, que podrían evitarse si el Sr. Alcalde nombrase un municipal á dos para que vigilasen el muelle. El comercio y el público en general le darían un millón de gracias.

**Muerto aquél.**—Anteayer la noche, en el Casino se presentaron en este algunos franceses que se encontraban de paso en este ciudad, los cuales se empeñaron en molestar como tienen de costumbre allí donde se juntan ver, lo que no consiguieron, gracias á la actitud de las personas que se encontraban en el café de dicha sociedad.

Los referidos franceses fueron embarcados ayer para Mallorca, de donde procedían.

Buen viaje.

**Fusiles.**—Ayer llegaron de Marsella en el vapor "Betis" 3.000 fusiles para el gobierno; de estos, 1.500 se remitieron ayer por el ferro-carril á Madrid, debidamente escoltados, y los restantes los tomó á su bordo el vapor remolcador de guerra, que con ese objeto hacía días estaba en este puerto, el cual salió á las siete de la tarde para Palamós donde van destinados a los fusiles.

**Edicto.**—La marinería trató de impedir ayer en el muelle que atracase, de costado, el vapor "Amalia" que tenía que cargar ganado. La intervención del Sr. Alcalde bastó para disuadirles de su pretensión, y les dijo que hoy publicaría un edicto determinando los casos en que se ha de permitir á los buques esa colocación.

**Franceses.**—Ayer regresaron de Madrid 111 voluntarios franceses de los alistados en esta provincia. Segun informes que tenemos de persona competente, los franceses de esta provincia han tenido en Madrid una conducta ejemplar; no han dado el menor disgusto á sus jefes, distinguéndose por lo tanto de sus revolucionarios compañeros, de otras procedencias, por su respeto y subordinación.

Consignamos con gusto esta noticia.

**Un recuerdo.**—Cerca de cinco años há que la casa (que fué) número 19 del paseo de Mendez Núñez, se encuentra en el mismo ser y estado que está hoy, para mengua del buen gusto y del ornato de esta población. Dicha casa es la que está lindan-

paseo.

Escrutamos comentarios.

**Por Dios, Sr. Alcalde!**—La bajada del paseo de Mendez Núñez, situó el mas transitible de esta población, está otra vez convertida en un estercolero, debido á las inmundicias de las caballerías de los muchos carrajes que se estacionan en aquel punto. Esto no debe ni puede consentirse en la presente estación.

**Salud á todos devuelta sin necesidad de medicamentos por la deliciosa harina de la salud, la Reyalenta Arábiga Du Barry, Du Barry, de Londres.**

(La que se vende actualmente tostada, no exige mas que un minuto de cochinilla.)

Ninguna enfermedad resiste á la deliciosa Reyalenta Arábiga Du Barry, que cura sin medicina, ni purgantes, ni gastos, las digestiones (dispepsias) gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del silencio, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre. 75,000 onzas, entre las que se cuentan las de S. S. el Papa, el duque de Pluskow, la señora marquesa de Brehan, etc., etc.

El célebre explorador científico, Dr. Livingston, en la relación que ha hecho la Sociedad Geográfica de Londres sobre su viaje en África, dice:

Varios diputados hablan para alusiones personales, y en este sentido está en el uso de la palabra Orense (hijo) viñiendo á apoyar la proposición, mirado el asunto bajo su verdadero punto de vista; da detalles sobre lo que ocurría en Cataluña, donde no hay más autoridad que Savalls, que vienen á alejar muchos republicanos, lo que hay necesidad de castigar con serio escarmiento si no se quiere ir á la pérdida de la república y la libertad.

Carácter: núm. 62 845.—Ercainville (Seine Inferior), 27 de Noviembre.

He sufrido un asma que me obligaba á levantarme cinco ó seis veces cada noche por la opresión que sentía, en tal grado, que me era imposible respirar. Hace ocho días que tomo la Reyalenta Arábiga Du Barry y me encuentro muy mejorado, pues ahora duermo y respiro perfectamente.

Seis veces mas nutritiva que la carne y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas.

En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 reales, 1 libra, 20 rs., 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs. y 24 libras 300 reales. Los bizcochos de Reyalenta, que pueden comerse en todo tiempo, mojados en té, café, chocolate, leche, etc., se venden en cajas á los mismos precios. La Reyalenta al chocolate produce el petito, buena digestión, sueño, dá energía y vigor á las personas y á los niños, por débil que se encuentren, y alimenta diez veces mas que el chocolate ordinario sin causar irritación.

En polvo, en cajas de hoja de lata 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 reales; de 120 tazas, 80 rs., ó sea 4 cuartos de la taza.

Berry Du Barry y Compañía, calle de Valverde, núm. 1, Madrid.

Depósitos en la Mancha y Valencia.—Alcoy Rafael Alfonso, Farmacéutico, calle Mayor, 8.

Albacete.—Toribio Nieto, hijo y Barrios, Comercio, Mayor, 9.—Luis Surroca, Ultramarino.—Martínez, Farmacéutico.

Alicante.—Rodríguez Hernández, Farmacéutico, calle Mayor, 22.—Ribera Guarner, Hermanos, Negociantes, calle Mayor, 32.

Castellón de la Plana.—Ribes, Farmacéutico, calle de Enmedio, 145.

Nules (Castellón de la Plana).—Rafael Vicente, Farmacéutico.

Valencia.—Tomás Marco, tienda del Ancora, calle del Trench, 10.—Juan Batllori, Fábrica de Pastas, Plaza de Santa Catalina, 7.—J. Pelegri Román, Ultramarinos.

Séger.—Manuel Jordán, Farmacéutico.

Alcalá de Henares.—Fernández, Farmacéutico.

Cartagena.—Fernández, Farmacéutico.

Murcia.—Fernández, Farmacéutico.

Almería.—Fernández, Farmacéutico.

Jaén.—Fernández, Farmacéutico.

Granada.—Fernández, Farmacéutico.

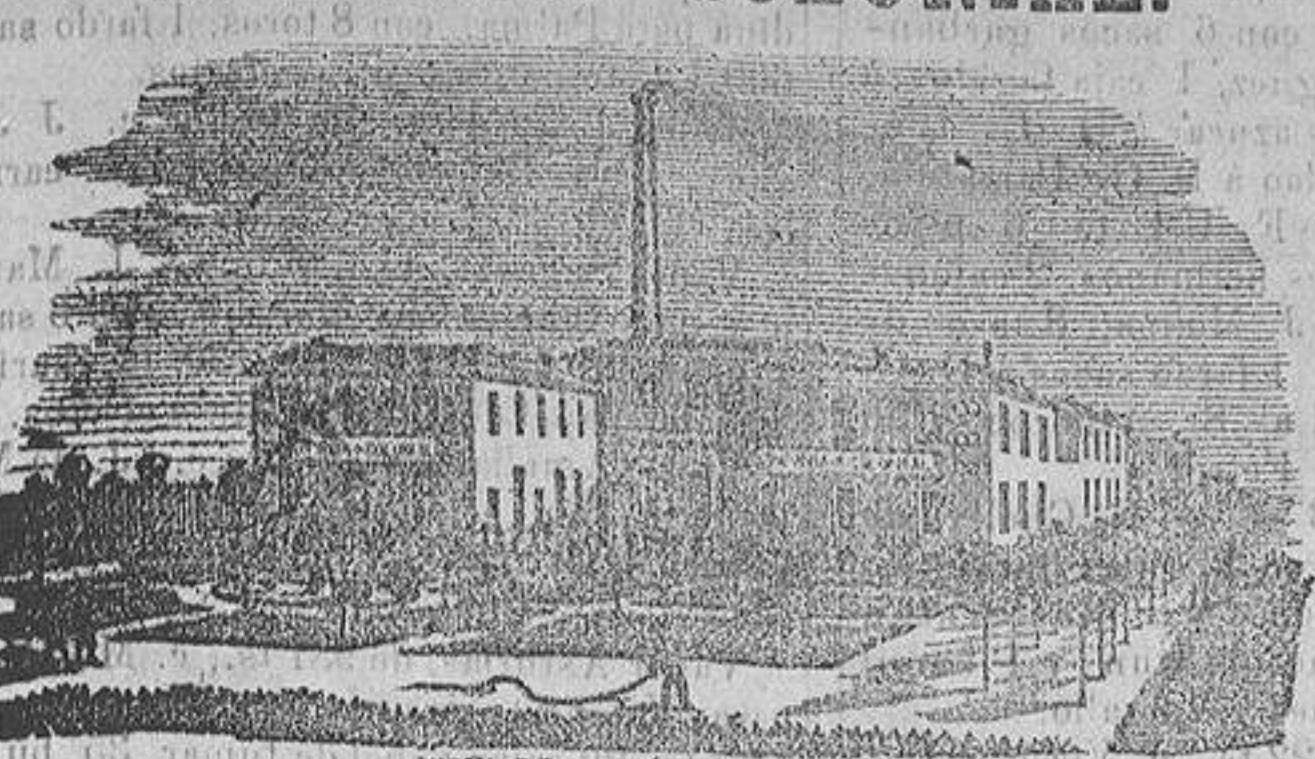
Sevilla.—Fernández, Farmacéutico.

Zaragoza.—Fernández, Farmacéutico.

Badajoz.—Fernández, Farmac

# SECCIÓN DE ANUNCIOS.

**COMPAÑIA COLONIAL.**



VISTA DE LA FABRICA MODELO.

**CHOCOLATES**

FÁBRICA MODELO FUNDADA EN 1854,  
once medallas de premio

**CAFÉS, TÉS, TAPIOCA,**

antigua nombradía y superioridad.

Depósito general calle Mayor, 18 y 20, Madrid.  
Sucursal Montera, 8.

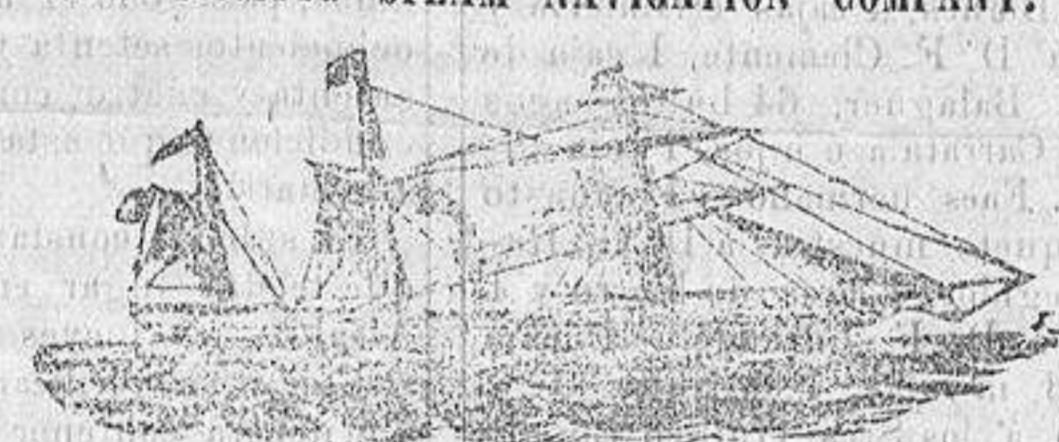
VENTA EN TODA ESPAÑA

**NOTA.** La Compañía Colonial fue la primera que planificó en España, en el año 1854, la fabricación del chocolate con maquinaria de vapor, elevándolo a la altura de una importante industria y al último grado de perfección; nadie ignora, que su Fábrica modelo ha servido de estímulo para la gran mejoría que han experimentado, en beneficio del público, todos los chocolates en general, y tal es la aceptación del método moderno, que en el día, la Casa fundadora, además de la venta considerable que tiene para Madrid y pueblos circunvecinos, manda a provincias sobre cinco mil libras diarias, mientras que antes, estas mismas provincias remitían a Madrid para su consumo, encidísimas cantidades.

En Cafés, Tés y Tapioca, fué también la Compañía Colonial la que importó el progreso, el que consta por la marcadísima preferencia que desde tanto tiempo están obteniendo las clases de la Compañía, lo que por cierto es la mejor recomendación.

Depósito en Alicante, establecimientos de los Sres. D. José Ferrer, D. Andrés Villaplana, D. Antonio Bernacer, D. Nicolás Saenz y Sres. Sanchez hermanos, Prim 19.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY.



LINEA REGULAR SEMANAL.

**VAPORES CORREOS INGLESES**

para Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaíso, Arica, Islay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacífico.

(De Liverpool todos los miércoles.

De Santander.

SALIDAS.. De Burdeos todos los sábados.

De Coruña.

De Lisboa todos los martes.

De Vigo.

De Madrid, sábados. Los pasajeros 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> pueden anticipar salida.

A PERNAMBUCO. A MONTEVIDEO. A VALPARAÍSO.

BAHIA ó RIO-JANEIRO. Y BUENOS-AIRES. ARICA, ISLAY ó GALLAO.

PRECIO. 1.<sup>a</sup> 2.<sup>a</sup> 3.<sup>a</sup> 1.<sup>a</sup> 2.<sup>a</sup> 3.<sup>a</sup> 1.<sup>a</sup> 2.<sup>a</sup> 3.<sup>a</sup>

DE LOS BILLETES. Ron. Ron. Ron. Ron. Ron. Ron. Ron. Ron.

Desde Madrid (vía Lis-  
bona). 2675 2060 1053 3441 2060 1149 6505 4166 2681

Santander. Coruña ó Vi-  
go. 2940 1960 1175 7430 1960 1175 7345 4900 2940

Lisboa. 2700 1960 1175 3430 1960 1175 6700 4200 2800

Los magníficos buques de esta Compañía reunen todas las comodidades y adelantos conocidos. Trato inmejorable. Los señores pasajeros que teniendo tomado billete quieran diferir su marcha, pueden hacerlo avisando a la Agencia.

CUNSIGNATARIOS: Santander, C. Saint-Martin.—Coruña, José Pastor y compañía.—Vi-

go, M. Barcena y hermano.—Lisboa, E. l'into Basto y compañía.

Para informes, pasajes y fletes, dirigirse al agente general de la compañía,

L. RAMIREZ, CALLE DE ALCALÁ, 12, MADRID.

LINEA DE VAPORES ENTRE

SEVILLA Y MARSELLA

Segovia, Cuadra y compañía.

SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES

GENIL, BETIS, DARRO, GUADALETE, GUADIANA Y SEGOVIA.

SALIDAS DE ALICANTE.

Los märtes á las 4 de la tarde, para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, Sres. Faes hermanos y compañía.

**LABORATORIO QUÍMICO Y BOTICA**

de don Juan R. Hernandez,

calle Mayor, núm. 22, Alicante.

Limonada purgante de citrato de Magnesia preparada en el acto. Este purgante, el mas suave y eficaz que se conoce hasta el dia, se tarda solo cinco minutos en su preparacion, evitando de este modo el que las personas que lo usen puedan nunca toarlo alterado. Su agradable sabor permite el que hasta los niños de mas tierna edad lo beban con placer.—Precio 6 rs. botella.

Tambien tenemos el citrato de Magnesia en polvo, tan útil para los viajeros que pueden llevárselo consigo sin que sufra la menor alteración, y los refrescos en polvo de Arroz, Agraz, Limón, Naranja y otros, á 4 rs. paquete de 12 refrescos.

## Gran surtido de ferretería.

Pernos de todos tamaños.

Visagras ó frontizas de todas dimensiones.

Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60.

Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.

Cerraduras de puertas de calle, sala, cuartos, armarios, cajón, cómodas, arcas, pupitre y móviles.

Picaportes para ventanas y vidrieras.

Cierres ó forrellats y fullebas.

Candados de todos tamaños.

Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas vestujas que las ofrecemos a nuestros numerosos amigos y parroquianos.

Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.



Administracion: PARIS, 22, boulevard Montmartre.

**PASTILLAS DIGESTIVAS**

Fabricadas en Vichy con sales extraídas de los manantiales. Tienen un gusto agradable y producen un efecto seguro contra los agujeros y digestiones difíciles.

**SALES DE VICHY PARA BAÑOS**

Un rollo por baño para las personas que no pueden ir a Vichy.

Para evitar las falsificaciones.

Exigir que todos estos productos lleven la marca de intervención del Estado Francés.

Venden estos productos: Madrid, Agencia Franco-Española, Sordo, 31.

En Alicante, D. J. BELLIDO.

**EL FENIX ESPAÑOL**

Compañía de seguros reunidos.

RAMO DE INCENDIOS

**Garantía:**

Capital efectivo. 57.000.000 reales.

d. en primas y reservas. 19.523.731

Total. . . . 76.523.731

Esta gran Compañía Nacional debe el inmenso desarrollo de sus operaciones, á la gran importancia de su capital de garantía, que le permite atender en el acto al pago de los siniestros, cualquiera que sea su importancia.

Sub-director en esta provincia, don Bernardino Foglietti, San Ildefonso, 9.

A LOS

**AYUNTAMIENTOS.**

Acordada por el Gobierno la declaración de los mozos útiles para la reserva y su presentación en la capital el dia 15 del próximo mes de Julio, en este establecimiento encontrarán los Sres. Secretarios paapeletas para el llamamiento de mozos, idem para el de la conducción á la capital, los pliegos para la formación de la lista duplicada de los que resulten útiles y filiaciones para los mismos.

REVISTA DE EDUCACION Y RECREO

dirigida por

DR. CARLOS FRONTAURA

Ilustrada con magníficos grabados.

Toda madre celosa de la buena educación de sus hijos debe suscribirse á esta publicación que entra en su cuarto año.

Ningún obsequio mejor puede hacerse á un niño ó a una niña que un abono a LOS NIÑOS por el año 1873.

Cuesta el año 40 rs. en Madrid y 50 en provincias.

En este año se publicará en LOS NIÑOS un tratadillo para aprender música, dispuesto y arreglado para los niños, por el popular maestro Barbieri.

Para suscribirse, dirigirse a la administración de LOS NIÑOS, plaza de Malule, núm. 2, Madrid.

CAMAS INGLESES MAQUEADAS

de hierro y doradas finas.

De un cuerpo.

De canónigo ó camerino.

De matrimonio.

Se recomiendan por sus bonitos dibujos, soledad y precios económicos.

Guillen Lopez Hermanos, calle Ma-

yor, núm. 13, Alicante.

El Vapor PASAGES saldrá de este puerto

el 4 de Julio para Cádiz y Santander.

Admite carga y pasajeros para Puerto Ri-

co y Habana.

Consignatarios: D. M. Guardiola y hermano,

San Fernando 9.

**Quincalla.**

Maletas. Cuchillas.

Sombrereras. Cuchillos.

Planchas-vapor. Tenedores.

Idem ordinarias. Cucharetes.

Grifosuperior. Navajas.

Ata-mantas. Cortaplumas.

Bolsas de viaje. Lanceetas.

Sacos de noche. Peines.

Caramañola. Batidores.

Tijeras. Gafaperceras.

Guillen Lopez Hermanos, calle Ma-

yor, núm. 13, Alicante.

Petacas. Porta-monedas.

Cepillos. Sembrillas.

Bastones. Bujas.

Bugas. Plimeros.

Holes. Anteojos.

Gafas. Perchas.

Guillen Lopez Hermanos, calle Ma-

yor, núm. 13, Alicante.

Triangulos. Robles.

Rareñas. Escravadas.

Berbiques. Destornillador.

Fórmones. Guchillas.

Juntores. Saca-bocados.

Verdagos. Robles.

Tenazas. Escravadas.

Alicates. Triángulos.

Corta-frios. Guchillas.

Martillos. Saca-bocados.

Guillen Lopez Hermanos, calle Ma-

yor, núm. 13, Alicante.

9 ps. fr. 5 ps. fr. 3 ps. fr.

9 ps. fr. 5 ps. fr. 3 ps. fr.

9 ps. fr. 5 ps. fr. 3 ps. fr.

9 ps. fr. 5 ps. fr. 3 ps. fr.

9 ps. fr. 5 ps. fr. 3 ps. fr.

9 ps. fr. 5 ps. fr. 3 ps. fr.

9 ps. fr. 5 ps. fr. 3 ps. fr.

9 ps. fr. 5 ps. fr. 3 ps. fr.

9 ps. fr. 5 ps. fr. 3 ps. fr.

9 ps. fr. 5 ps. fr. 3 ps. fr.